|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15)Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 6 alDocumento 61-S** |
|  | **14 de octubre de 2015** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Irán (República Islámica del) |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia |
|  |
| Punto 1.6 del orden del día |

1.6 considerar posibles atribuciones adicionales a título primario:

1.6.1 al servicio fijo por satélite (Tierra-espacio y espacio-Tierra) de 250 MHz en la gama entre 10 GHz y 17 GHz en la Región 1;

1.6.2 al servicio fijo por satélite (Tierra-espacio) de 250 MHz en la Región 2 y 300 MHz en la Región 3 en la gama 13-17 GHz;

y revisar las disposiciones reglamentarias relativas a las atribuciones actuales al servicio fijo por satélite en cada gama, teniendo en cuenta los resultados de los estudios del UIT-R, conforme a las Resoluciones **151 (CMR-12)** y **152 (CMR-12)** respectivamente;

Antecedentes

Para dar respuesta al punto 1.6.1 del orden del día, el UIT-R ha realizado estudios sobre posibles bandas de frecuencias para nuevas atribuciones a título primario en la gama de frecuencias 10‑17 GHz al servicio fijo por satélite (SFS) en los sentidos Tierra-espacio y espacio-Tierra en la Región 1 de la UIT. Se han realizado estudios en 11 subbandas distintas de la gama de frecuencias 10-17 GHz, y los resultados de dichos estudios y los métodos para dar respuesta a este punto del orden del día se recogen en las secciones 4.1/1.6.1/4 y 4.1/1.6.1/5, respectivamente, del Informe de la RPC. El UIT-R también ha realizado estudios sobre posibles bandas de frecuencias para nuevas atribuciones a título primario en la gama de frecuencias 13-17 GHz al servicio fijo por satélite (SFS) en el sentido Tierra-espacio en las Regiones 2 y 3 de la UIT. Se han realizado estudios en 8 subbandas distintas de la gama de frecuencias 13-17 GHz, y los resultados de dichos estudios y los métodos para dar respuesta a este punto del orden del día se recogen en las secciones 4.1/1.6.2/4 y 4.1/1.6.2/5, respectivamente, del Informe de la RPC .

Según este Informe, las bandas de frecuencias no planificadas del SFS existentes en la gama 13‑17 GHz son ampliamente utilizadas por un gran número de aplicaciones en todas las Regiones. El crecimiento de la demanda de dichas aplicaciones ha generado un rápido aumento de la demanda de espectro radioeléctrico. Además, como el tráfico por satélite es típicamente simétrico en una amplia variedad de aplicaciones, las transmisiones Tierra-espacio (ascendente) y espacio-Tierra (descendente) transportan un volumen de tráfico similar.

La CMR-12 adoptó el punto 1.6 del orden del día de la CMR-15 a fin de analizar posibles atribuciones adicionales a título primario al SFS y revisar las disposiciones reglamentarias relativas a las atribuciones existentes al SFS, teniendo en cuenta los estudios del UIT-R de conformidad con la Resolución 152 (CMR-12).

Exposición

De acuerdo con el desglose de las posibles bandas de frecuencias realizado para nuevas atribuciones a título primario al servicio fijo por satélite (SFS), se han propuesto algunas subbandas para cada punto del orden del día (1.6.1 y 1.6.2) y se han realizado los estudios de compartición de cada subbanda considerando las peculiaridades de cada servicio. Diversos servicios, incluidos SRNA, SMA, SRS, SM, SETS, SF, SIE tienen atribuciones en las subbandas. Algunos de estos servicios, como SRNA y SMA desempeñan un papel fundamental en los aspectos de la vida humana. SRS es otro servicio importante que goza de prioridad debido a su importancia para el gran público.

Una de las bandas posibles para ambos puntos 1.6.1 y 1.6.2 del orden del día es la banda ‎14,5‑14,8 GHz ‎ya atribuida a los servicios SMA y SRS en algunas regiones. Aunque la Comisión de Estudio 4 (GT 4A) finalizó sus estudios sobre posibles nuevas atribuciones a título primario al SFS y analizó todos los escenarios de compartición entre el nuevo SFS y los otros servicios existentes, existen algunas dudas sobre la banda ‎14,5-14,8 GHz‎

Actualmente, con respecto al número 5.510 del RR, la utilización de la banda está limitada, fuera de Europa, a los enlaces de conexión del SRS. La base de datos del UIT-R indica que existen 22 asignaciones del Plan, 16 asignaciones de la Lista y 106 solicitudes pendientes de coordinación en esta banda. El Informe del Director (Documento CPM15-2/41-S) sobre el cambio en la situación de referencia (MPE) entre la CMR-2000 y marzo de 2015 para los haces del Plan de las Regiones 1 y 3 en los Apéndices 30 y 30A, también aborda la reducción importante de los valores de MPE de algunas redes de algunos países en la banda de 14 GHz, con valores negativos de MPE para las asignaciones del Plan de SRS en, al menos, dos países. Valores reducidos de MPE producen una repercusión desfavorable sobre las redes SRS. La situación actual, reflejada en el Informe del Director, se ha producido a pesar de la utilización limitada de esta banda, de acuerdo con la disposición del número 5.510 del RR. Sin ninguna duda, el efecto negativo, incrementado por las nuevas estaciones terrenas del SFS, va a aumentar si se suprimen estas limitaciones.

En consecuencia, el problema de las administraciones responsables de las aplicaciones del SRS se vuelve más complejo comparado con el pasado y el efecto acumulado de los casos de problemas sin resolver, individualmente insignificantes, va a volverse cada vez más significativo.

Además, actualmente el caso de compartición entre el SRS y el SM, y en particular el SMA, ya se ha abordado en el RR y ambos servicios ya están funcionando conjuntamente sin mayores problemas. Esta situación viene de la naturaleza del servicio SRS. El número de enlaces ascendentes de las estaciones terrenas en esta banda para las aplicaciones de SRS es muy inferior al posible número de estaciones terrenas del SFS que se utilizarán de llegar a suprimirse las limitaciones. En consecuencia , no es posible extender los estudios de compartición entre el SRS y un servicio al caso entre este mismo servicio y el SFS.

Como se ha mencionado anteriormente, el SRS es uno de los servicios afectados en la banda 14,5‑14,8 GHz y existen otros servicios importantes afectados cuando se dedica esta banda a los objetivos de los puntos 1.6.1 y 1.6.2 del orden del día. Los estudios realizados por el GT 4A y transmitidos a la RPC, confirman este problema. A modo de ejemplo, se indica en la sección 4.1/1.6.1/4.6.3del Informe de la RPC‎:

***Cita***

*«El Estudio 1 (análisis estático) mostró que las estaciones terrenas VSAT del SFS superaban el criterio de protección de la estación de aeronave del SMA a distancias de hasta 575 km cuando la estación a bordo de aeronave se encuentra a 19 km de altitud.»*

***Fin de la cita***

El mismo problema se puede deducir para el punto 1.6.2 del orden del día. Como es evidente según el estudio mencionado, la atribución de esta banda es difícil debido a las características particulares de las estaciones terrenas del SFS y su número.

El Cuadro 1 a continuación muestra todas las bandas posibles para los puntos 1.6.1 y 1.6.2 del orden del día. Como es evidente al analizar el cuadro, existen otras bandas posibles que pueden utilizarse para el objetivo de esto dos puntos del orden del día.

CUADRO-1

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Utilización (Ascendente/Descendente) | Significado de los acrónimos | Servicios | Subbanda (GHz) | Nº. |
| A/D (Activo) | Servicio de Exploración de la Tierra por Satélite | SETS | **13,25-13,4** | **1** |
| A/D | Servicio de Radionavegación Aeronáutica | SRNA |
| A/D (Activo) | Servicio de Investigación Espacial | SIE |
| A/D | Servicio Fijo | FS |
| A/D | Servicio de Exploración de la Tierra por Satélite | SETS | **13,4-13,75** | **2** |
| A/D | Servicio de Investigación Espacial | SIE |
| A/D | Servicio de Radiolocalización | SRL |
| A/D | Servicio de Radionavegación | SRN |
| A/D | Servicio Fijo | SF |
| A/D | Servicio Móvil | SM |
| A/D | Servicio de Frecuencias Patrón y Señales Horarias por Satélite | SFPSHS |
| A (Plan, Lista) | Servicio de Radiodifusión por Satélite | SRS  | **14,5-14,8** | **3** |
| A/D | Servicio Fijo | SF |
| A/D | Servicio Móvil/ Servicio Móvil Aeronáutico | SM/SMA |
| A/D | Servicio de Investigación Espacial | SIE |
| banda del SRA adyacente (15.35-15.40 GHz) | Servicio de Radioastronomía | SRA |
| A/D | Servicio Móvil/ Servicio Móvil Aeronáutico | SM/SMA | **14,8-15,35** | **4** |
| A/D | Servicio Fijo | SF |
| A/D | Servicio de Investigación Espacial | SIE |
| La banda de frecuencias 15,35-15,4 GHz se excluyó de la posibilidad de atribuir espectro adicional al SFS OSG de conformidad con la Resolución **151 (CMR-12)** | **15.35-15.4** | **5** |
| A/D | Servicio de Radiolocalización | SRL | **15,4-15,7** | **6** |
| A | Servicio de Radionavegación Aeronáutica | SRNA |
| A/D | Servicio de Radiolocalización | SRL | **15,7-16,6** | **7** |
| A/D | Servicio de Radiolocalización | SRL | **16,6-17** | **8** |

Propuestas de Irán para los puntos 1.6.1 y 1.6.2 del orden del día

Esta administración ha seguido las actividades de la CE 4 del UIT-R y de la RPC15-2 y opina que:

– La banda 14,5-14,8 GHz se utiliza actualmente para los enlaces ascendentes del Plan de las Regiones 1 y 3 del SRS, excepto en Europa. (Véase el Documento CPM15-2/41-S).

– Los valores MPE actuales del Plan de asignaciones para algunos países en la banda ‎14,5-14,8 GHz ha empeorado y cualquier reducción adicional de estos valores MPE puede llevar a redes inviables, en contra del concepto de planificación. ‎(Véase el Documento CPM15‑2/41-S).

– Los estudios de factibilidad elaborados por el UIT-R no muestran una compatibilidad completa para la compartición de esta banda con los enlaces ascendentes del SFS (por ejemplo el caso de la compartición con el SMA en el caso descrito anteriormente).

– Debido al gran número de enlaces ascendentes del SFS, el efecto de las interferencias acumuladas al añadir el SFS en esta banda puede ser mucho mayor que el producido por el número limitado de estaciones consideradas en los estudios (por ejemplo, de 1 a 6 enlaces ascendentes operativos de SFS)

En consecuencia, esta Administración apoya el Método F1 (NOC) en la banda ‎14,5-14,8 GHz, para los puntos 1.6.1 y 1.6.2 del orden del día.‎

Propuestas

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias
(Véase el número 2.1)

NOC IRN/61A6/1

14-15,4 GHz

|  |
| --- |
| Atribución a los servicios |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 14,5-14,8 FIJO FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.510 MÓVIL Investigación espacial |

**Motivos:** Cada estación terrena del SFS crea un volumen donde se rebasa el criterio de protección del SMA, como se indica en los estudios. Tal volumen puede extenderse varios cientos de kilómetros en latitud y longitud e impedir el funcionamiento del SMA.

NOC IRN/61A6/2

14-15,4 GHz

|  |
| --- |
| Atribución a los servicios |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 14,5-14,8 FIJO FIJO POR SATÉLITE (Tierra-espacio) 5.510 MÓVIL Investigación espacial |

**Motivos:** Cada estación terrena del SFS crea un volumen donde se rebasa el criterio de protección del SMA, como se indica en los estudios. Tal volumen puede extenderse varios cientos de kilómetros en latitud y longitud e impedir el funcionamiento del SMA.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_